

*eLeVe*

## **IVA. DDJJ rectificativa. Ventas exentas.**



Por error no se colocaron ventas exentas en la ddjj de iva, pero se encuentran en el libro de iva digital. ¿Es aconsejable rectificar las ddjj de iva y agregarlas?

Si, lo correcto es rectificar la dj de iva presentada a fin de exteriorizar las ventas exentas y que coincida la dj de iva con la información proporcionada en el LID.